JUZGADO CUARTO DE FAMILIA MANIZALES – CALDAS

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintiuno. (2021)

Auto Interlocutorio Nro. 0812

El titular del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Manizales, juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, se permite expedir el siguiente auto aclaratorio, frente al auto proferido el 02 de agosto de los corrientes, proferido dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora ANA MARÍA ZULUAGA VARGAS, en contra del señor GUILLERMO ELÍAS OSORIO DUQUE y radicado 2018-00100-00, en el sentido que en dicho auto, específicamente en la certificación de la firma digital quedo consignado que el juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, es el titular del JUZGADO 004 MUNICIPAL PENAL, JUZGADO DE CIRCUITO CALDAS, MANIZALES, nombre incorrecto de Juzgado, en tal sentido entiéndase para todos los efectos legales que el juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, es el titular del JUZGADO 004 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, y no el que quedó consignado en dicho proveído.

EL JUEZ PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

Lvcg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Familia 004

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f8244b41e0498f9149c3b2997f87f857d8b5a2fcc65eb8b1a210c70600fc67ff

Documento generado en 11/08/2021 04:05:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica